



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DESPACHO DEL CONTRALOR

San Andrés Isla, Septiembre 05 de 2011

**CGD-596-11**

Licenciado

**EUGENIO WILLIAMS POMARE**

Rector Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School"

San Andrés Isla

Cordial saludo,

Con el ánimo de dar contestación a derecho de contradicción ejercido por la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School", por medio de oficio de **Agosto 16 de 2011**, y relacionado con el proceso "Auditoria específica a la cuenta vigencia fiscal de 2010", este ente de control fiscal se permite realizar las siguientes precisiones:

Contestación del derecho de contradicción.

### **1. Presunción de la CGD en función a hallazgo administrativo con opción de mejoramiento.**

No se evidencia el cumplimiento de la norma (SICE), en cuanto a la implementación y utilización de este mecanismo de consulta, al igual que lo del catalogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad y además que no se ha recibido capacitación para ello. Se presume violado el artículo 13 del Decreto 3512/03, enmarca las obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción a la ley 80/93.

### **Contradicción hecha por la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School.**

En el primer trimestre de 2011, la secretaria de educación del departamento capacito a los directivos docentes, teoría sobre las normas del SICE y el catalogo único de bienes y servicios (CUBS) durante (2) días.

Las prácticas fueron programadas para realizarlas en las instalaciones del Colegio Sagrada Familia, estas no se lograron presentar la conectividad deficiencias para acceder a las páginas webs.

En la fecha, la secretaria de educación no ha finalizado la capacitación programada, a falta de esta y de un servicio de internet eficiente en nuestras instalaciones, es imposible solucionar lo planteado en el hallazgo de la referencia.



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DESPACHO DEL CONTRALOR

### Posición de la Contraloría Departamental.

El hallazgo sigue en firme, teniendo en cuenta que a pesar de la naturaleza y cuantía de los contratos realizados por las instituciones educativas públicas, estos no quedan exentos de cumplir con los requisitos que la ley establece como lo son la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, la ley 1150 de 2007 el decreto 2474 de 2008 y las demás normas concordantes y actuales que conforman el estatuto general de la contratación pública.

Y es que la ley no descarta que se cumplan los principios que rigen la actividad contractual cual es la publicidad, la transparencia, la economía. Por ello la consulta en el SICE se convierte en una herramienta indispensable, y es que el hecho de que las entidades educativas se rijan para efectos de contratación por la Ley 80 de 1993 esta circunstancia las hace sujetos del cumplimiento de las obligaciones del SICE de que trata el artículo 13 del decreto 3512 de 2003.

Otra cosa es que la cuantía para la aplicación del SICE se fija de acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad respectiva, con fundamento en la normatividad aplicable, es decir, el Decreto 3512 de 2003 y los acuerdos respectivos. Por lo tanto, es obligatorio cumplir con los requisitos SICE para los procesos de contratación de las entidades educativas, siempre y cuando no estén exceptuados por el Decreto 3512 o el acuerdo 004, y cumplan con los literales a) y b) del artículo 1 del acuerdo 005 de 2005.

La cuantía de (20) salarios mínimos legales que se consigna como tope de contratación de las instituciones educativas, se realiza bajo los parámetros de ley 80 de 1993, pero recordemos que el SICE tiene normas propias para efectos de su aplicación.

Por último no está de más recalcar, lo consignado en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003. *Parágrafo. Cuando el estudio de precios del mercado basado en información del SICE no incluya las características especiales de los bienes y servicios de uso común o de uso en contratos de obra a adquirir, la entidad, además de la consulta en el SICE, podrá efectuar los estudios de mercado adicionales que considere necesarios.*

Atentamente,



**NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA**  
Contralor General del Departamento

PROYECTO: NORMAN BALLESTAS PEDROZA – Profesional Universitario  
REVISO: HAMILTON BRITTON BOWIE – Jefe de Auditorias y Part. Ciudadana



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Auditorías y Participación Ciudadana

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LA CUENTA**

**Modalidad Específica**

**Cuenta Vigencia Fiscal 2010**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL**

**AÑO 2010**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**FECHA 6 de Septiembre de 2011**



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**Auditorías y Participación Ciudadana**

**Contralor General del Departamento: NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA**

**Profesional Especializado Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana: HAMILTON BRITTON BOWIE**

**Equipo de auditores:**

**Líder de Auditoría:**

**McBRIDE POMARE**

**Profesional Universitario**

**Integrantes del Equipo Auditor:**

**NORMAN ANTONIO BALLESTAS**

**Profesional Universitario**

**JOSE ANTONIO ARCHBOLD**

**Técnico Operativo**



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### Tabla de Contenido del Informe

	Página
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	5
<b>2. GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	7
2.1.1. Gestión Misional	7
2.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	7
2.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	7
2.1.1.3 <i>Gestión del talento humano</i>	7
2.2. Gestión en los recursos públicos	7
2.2.1 <i>Gestión contractual</i>	7
2.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	8
2.3 Concepto sobre la gestión y resultados	10
2.4 Opinión sobre los estados contables	10
2.5 Fenecimiento de Cuenta	11
2.6 Relación de hallazgos	11
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	13
3.1.1. Gestión Misional	13
3.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	13
3.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	14
3.1.1.3 <i>Gestión del talento humano</i>	14



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorias y Participación Ciudadana

3.2. Gestión en los recursos públicos	14
3.2.1 <i>Gestión contractual</i>	14
3.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	15
4. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	16



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### DICTAMEN INTEGRAL

Licenciado

EUGENIO WILLIAMS POMARE

Rector Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School"

San Andrés Isla

La Contraloría General del Departamento, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Cuenta modalidad Regular a la entidad Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School", a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General del Departamento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: coordinar con el Departamento la implementación y mantenimiento un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 336 de fecha 11 de noviembre.



## **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### **Auditorias y Participación Ciudadana**

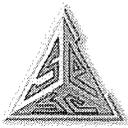
La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General del Departamento. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

Por último se determino en respuesta al derecho de contradicción ejercido por la institución educativa Brooks Hill Bilingual School, que el hallazgo endilgado en el área de contratación sigue en firme, para lo cual la institución debe tomar los correctivos del caso y realizar las acciones correspondientes de mejora, las cuales se plasmaran en el documento correspondiente de plan de mejoramiento para lo cual tendrán un termino de diez (10) días para su diligenciamiento.



NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA  
Contralor General del Departamento Archipiélago  
de San Andrés Islas



## **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### **2. GESTIÓN Y RESULTADOS**

En cumplimiento del PGA para la vigencia fiscal de 2011, el proceso auditor adelantado en las instituciones educativas de nivel departamental, comprendió la revisión de la información financiera (presupuesto, tesorería), la información contractual y la gestión misional y ambiental de la misma evidenciado en el cumplimiento del PEI y demás normatividad legal vigente y aplicable como el decreto 4791 de 2008.

#### **2.1 Gestión misional**

##### *2.1.1. Negocio misional*

##### *2.1.1.1 Evaluación del sistema de control interno*

Las instituciones Educativas son dependencias de la Gobernación – Secretaría de Educación Departamental, y no organismos ni entidades independientes de esta y por lo tanto deben coordinar la implementación de un sistema de control interno ; por lo anterior se entiende que corresponde al señor Gobernador implementar el control interno en toda su entidad de manera integral, incluidas las secretarías y dependencias como son los establecimientos educativos, acorde a lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 4791 de 2008. A un así, los rectores de cada establecimiento educativo como jefes de tales dependencias, son responsables ante su superior inmediato de implementar y aplicar métodos y procedimientos adecuados de control y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de estos.

#### **2.2. Gestión en los recursos públicos**

##### *2.2.1 Gestión Contractual*

Se dio aplicabilidad a el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 en cuanto al artículo 17 que establece el régimen de contratación para la celebración de contratos que se derivan de recursos del fondo de servicios educativos estatuidos en la ley 715 de 2001 y la Constitución Política, evidenciándose que se respeto la cuantía para tal fin.

El artículo 17 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 reza que: *“La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.m.l.mv).*



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”*

La forma de pago de varias órdenes de pedido se realizó a la entrega y recibo a satisfacción del bien, por lo que no se evidenciaron pagos anticipados.

Se sometió a revisión un total de Catorce (14) contratos, del análisis realizado se desprendieron las siguientes observaciones:

No se cumple con la norma del (SICE), en cuanto al cumplimiento de este mecanismo, no se está utilizando dicho instrumento de consulta, al igual que lo del catálogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad y además que no se ha recibido capacitación para ello.

En cuanto al manual de contratación, se encuentra en construcción.

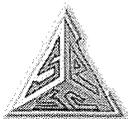
### *2.2.2 Gestión presupuestal o financiera*

Por medio de Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 de diciembre 1ro. de 2009, se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, por un valor inicial de \$51.079.000, en los ingresos se reportan adiciones por valor de \$60.763.545, reducciones por valor de \$23.932.230; para establecerse unos ingresos definitivos en \$87.910.315, de los cuales fueron efectivamente recaudados un total de \$87.910.315, lo que supone un recaudo en la vigencia del 100%.

En armonía con los ingresos, se encuentran los valores correspondientes a las adiciones reportadas, así como las reducciones y la apropiación definitiva. Los compromisos, obligaciones y pagos acumulados se rinden en \$53.938.189.

Las adiciones rendidas en el SIA se sustentan en el Acuerdo No. 001 de enero 13 de 2010 por un valor de \$20.220.000; Acuerdo No. 005 de julio 28 de 2010 por valor de \$10.497.434 y acuerdo No. 007 de diciembre 14 de 2010, por valor de \$30.046.000

Por medio del Acuerdo No. 003 de julio 28 de 2010, se hace una reducción al presupuesto por valor de \$23.932.230, debido a que no se podría alcanzar las



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

metas de ingresos con la imposición de la gratuidad estudiantil enmarcada en la Resolución 4526 de noviembre 17 de 2009.

A través de Acuerdo No. 009 de diciembre 14 de 2010, se realizan las modificaciones presupuestales por valor total de \$3.194.135 en los rubros de “mantenimiento de planta física” y “Organización de grados académicos”.

La situación presupuestal del Brooks Hill Bilingual School, presenta al final de la vigencia de 2010, un superávit de \$33.972.126. La información guarda completa coherencia con la información presupuestal rendida en el SIA.

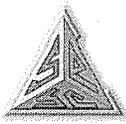
### Situación Presupuestal Vigencia 2010

<b>1. INGRESOS</b>		<b>87.910.315</b>
1.2. Ingresos Corrientes	87.910.315	
1.3. Recursos de Capital		
1.6. Ventas de servicios		
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>53.938.189</b>
2.1. Pagos	53.938.189	
2.2. Cuentas por Pagar		
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>33.972.126</b>

La información reportada presenta una situación de tesorería superavitaria al final de la vigencia en \$33.972.126; lo cual implica que la Institución Educativa cuenta con liquides de recursos para cubrir con sus compromisos y obligaciones.

### Situación de tesorería vigencia 2010

<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>33.972.126</b>
1.1. Caja		
1.2. Bancos	33.972.126	
1.3. Inversiones Temporales		
1.4. Documentos por Cobrar		
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos		
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>33.972.126</b>



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### 2.3. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General del Departamento como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable con observaciones, con la consecuente calificación de **78.92**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Consolidación de la calificación

Componentes	Sub-componentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional	66	0.2	13.2
	Evaluación del Sistema de Control Interno	No se evalúa	0.15	N/A
	Cumplimiento de plan de mejoramiento	No se evalúa	0.1	N/A
	Gestión del talento humano	No se evalúa	0.05	N/A
Subtotal Gestión misional			0.2	13.2
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	70.7	0.25	17.675
	Gestión presupuestal o financiera	97.5	0.25	24.375
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0.5	55.25
<b>Calificación Total</b>			<b>0.7</b>	<b>78.92</b>

El punto de control obtuvo una calificación de 55.25 puntos sobre el 70% que corresponde a las sumas de ponderaciones de los subcomponentes evaluados. Esta calificación se expreso en base al 100% lo que arroja una calificación del 78.92 ( $55.25 \times 100 / 70$ ) que es la calificación que se llevo a la tabla de consolidación de la calificación de la gestión y resultado.



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### 2.4. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En opinión de la contraloría general del departamento de San Andrés los estados contables y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de los Fondos de servicios Educativos de la Institución Educativa Broocks Hill Bilingual School y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2010**, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.

### 2.5 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General de la República fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

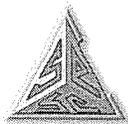
<u>Concepto/opinión</u>	<u>Sin Salvedades</u>	<u>Con Salvedades</u>	<u>Negativa</u>	<u>Abstención</u>
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

### 2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció Un (1) hallazgo de carácter administrativo con opción de mejoramiento, el cual se describe a continuación:

#### Hallazgo N°1

No se cumple con la norma del (SICE), en cuanto al cumplimiento de este mecanismo, no se está utilizando dicho instrumento de consulta, al igual que lo del catalogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad y además que no se ha recibido capacitación para ello. Se presume violado el artículo 13 del Decreto 3512/03, enmarca las obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción a la ley 80/93.



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

##### 3.1.1. Gestión Misional

##### Calificación de la gestión misional

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Adecuación misional	80	0,20	16
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	100	0,50	50
Evaluación de indicadores de gestión	0	0,30	0
Total	180	1,00	66

La misión de la Institución Educativa, recae en la prestación de servicios educativos, para ello, la directiva del Gobierno Nacional según el decreto 1860 de 1994 en su artículo 16 obliga a todas las Instituciones Educativas a adoptar un proyecto Educativo Institucional (PEI), para tener su licencia de funcionamiento, este deberá ser avalado por la secretaría de Educación del Departamento, y es función de esta prestar asesoría a los establecimientos que así lo requieren.

Se observa que el PEI, sus componentes fundamentales se encuentran enfocados a lo pedagógico, sin incluir indicadores medibles, que permitan identificar el grado de avance de cada uno de los programas propuestos por la institución, a demás no cuenta con un plan indicativo que permita articular las metas de la institución, con las propuestas en el Plan de Desarrollo del departamento. Sin embargo se observa que la institución Educativa Brooks Hill Bilingual School tiene definido sus objetivos y los recursos asignados se ven orientados al cumplimiento de las mismas. Por lo anterior el grupo auditor determino una calificación de 80 puntos para la adecuación misional



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### 3.1.1.1 Negocio misional

#### Adecuación misional

Objetivo Misional	Puntaje
Formación técnica integral basada en la equidad y el respeto por la identidad cultural mediante el bilingüismo y el cultivo de competencias con un modelo pedagógico (construcción activa del conocimiento), que permita el desarrollo y demostración de los conocimientos, habilidades y actitudes del estudiante para el desempeño de una función productiva con responsabilidad.	80
Fomentar en el plantel un ambiente sano y amistoso para la convivencia armoniosa y pacífica, ejerciendo la práctica de la democracia y el respeto a los derechos humanos, entre todos los integrantes de la comunidad educativa.	80
Proporcionar una formación integral a través de un desarrollo curricular con la aplicación de una estrategia pedagógica coherente y practicas académicas que facilite la preparación del alumno para que pueda cumplir con responsabilidad sus deberes y exigir sus derechos para acceder a la cultura universal y a niveles superiores de aprendizaje mediante un trabajo conjunto de todas los estamentos de la comunidad educativa.	80
Total	240/3=80

En cuanto al cumplimiento de los planes de entidad, dentro del PEI están establecidos a demás de los lineamientos curriculares, tienen definidos los proyectos educativos obligatorios de los cuales se evaluó el desarrollo del proyecto ambiental PRAES.

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School para el desarrollo del Proyecto Ambiental PRAES se llevo a cabo varias actividades ambientales que fueron programadas dentro del plan de acción para el logro de sus objetivos propuestos.

Estas actividades se evidenciaron en las diferentes actas, fotografías y videos, como constancias de talleres y charlas campañas ambientales, llevados a cabo con acompañamiento de diferentes instancias a nivel departamental especialmente con la corporación ambiental CORALINA. De lo anterior se observa



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

### Auditorías y Participación Ciudadana

un cumplimiento de las metas, por lo cual el equipo auditor califico un puntaje de 100.

De igual forma, en cuanto al cumplimiento de Metas del PEI y/o Planes de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, fue muy buena, por cuanto los Proyectos desarrollados cumplen con todas las actividades programadas.

#### 3.1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

La institución Educativa Brooks Hill Bilingual School auditada a 31 de diciembre de 2010, se observa que cuenta con los mecanismos de control interno mínimos exigidos que le permiten operar y que le otorgan ciertos niveles de confiabilidad a la institución para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.

#### 3.1.1.3 Gestión del talento humano

En cuanto al Talento Humano en la institución educativa que desarrolla la misión institucional de las mismas, están adscritos a la planta de personal del Departamento Directamente, razón por la cual dicha línea no puede evaluar.

#### 3.1.2. Gestión en los recursos públicos

##### 3.1.2.1 Gestión contractual

**Tabla**  
**Calificación del proceso contractual**

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	0	0,20	0.20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	90	0,30	27
Liquidación de contratos	90	0,20	18
Labores de interventoría y supervisión	90	0,15	13.5
Puntaje total	250	1,00	70.7



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Podemos observar que la calificación del SICE es prácticamente nula, debido a que la institución no posee esta herramienta de consulta contractual, la cual es de carácter obligatorio.

### Hallazgo N° 1

No se cumple con la norma del (SICE), en cuanto al cumplimiento de este mecanismo, no se está utilizando dicho instrumento de consulta, al igual que lo del catálogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad y además que no se ha recibido capacitación para ello. Se presume violado el artículo 13 del Decreto 3512/03, enmarca las obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción a la ley 80/93.

#### 3.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera

### Calificación de la gestión presupuestal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	100	0.15	15
Cumplimiento normativo	90	0.25	22.5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	100	0.20	20
Cumplimiento de la ejecución de gastos	100	0.20	20
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0.20	20
<b>Puntaje total</b>	<b>490</b>	<b>1.00</b>	<b>97.5</b>



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

### 3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2.010 de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio del control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la institución auditada.

El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de la normas contables, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia presupuestal, legal, contractual o de gestión.

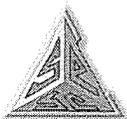
Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.

Una Auditoría al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva mediante evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a LA INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL, constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión *el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de LA INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL Y los resultados de sus operaciones para el año que termino en esa fecha**, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.*

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General



## CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y, si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.

### ALMACEN E INVENTARIOS

Se observa que la institución no cuenta con almacén o sitio de almacenamiento de los elementos adquiridos, por lo que el volumen de compra es mínimo, lo cual se limita a elementos de aseo, papelería y otros insumos que al momento de necesitarlo se hace la compra. Debido a esta situación no realicen procedimientos de ingresos y egresos de los elementos adquiridos, sin embargo el control se lleva por medio de la factura de compra venta, lo cual sirve de soporte de la adquisición de los elementos.

### INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	saldo final
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$865,000.00		\$865,000.00
MUEBLES Y ENSERES	\$10,806,569.00	\$5,250,000.00	\$16,056,569.00
EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINAS	\$17,688,000.00	\$450,000.00	\$18,138,000.00
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$3,850,900.00	\$1,980,000.00	\$5,830,900.00
<b>Total inventarios</b>	<b>\$33,210,469.00</b>	<b>\$7,680,000.00</b>	<b>\$40,890,469.00</b>

Se observa que la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, tuvo una adquisición de elementos durante la vigencia auditada por valor de \$7.680.000, los cuales no se evidencian diligenciados sus respectivas comprobantes de ingreso y egresos según sea el caso, debido a que en la institución no tiene formalizado el manejo de almacén toda vez que no cuentan con un espacio físico designado para tal propósito.

Se observa un adecuado manejo de los inventarios de la institución, toda vez que este se encuentra actualizado y todos sus elementos adquiridos con recursos del fondo de servicios docentes, se encuentran inventariados, lo cual a 31 de diciembre de 2010 arroja un saldo final de **\$40,890,469.00**



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Auditorías y Participación Ciudadana

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Líder de Auditoría

**NORMAN ANTONIO BALLESTAS**  
Profesional Universitario  
Coordinador de Auditoría

**JOSE ANTONIO ARCHBOLD**  
Técnico Operativo